

DECRETO N° 578.-

NOGOYA, 30.06.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento económico a favor de la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA D.N.I. 27.835.031, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 82.009,62.-) quien ha colaborado en la organización de distintos eventos realizados a través de la Coordinación de Desarrollo Social, debiendo emitir factura o recibo de ley para el pago correspondiente, todo conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-Imputar el gasto a la cuenta Contraprestación 21.6.1.0.04.010.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER- EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-